

(R. C. del S. 26)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que realice, dé a conocer y ejecute, un plan detallado y coordinado de mejoras al sistema de agua potable, que resuelva de forma definitiva los problemas que confrontan los abonados al servicio en la Región Central y Sur del País que incluya, pero sin limitarse, los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y Sabana Grande; que incluya la construcción de nuevos y mejores sistemas de bombeo, mejoras a las plantas de filtración existentes, reparación de salideros de agua, entre otras mejoras necesarias para la Región Central y Sur del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, tanto la Región Central como la Región Sur del País han experimentado un gran crecimiento poblacional que trae consigo un aumento en el consumo del tan preciado líquido como es el agua.

El desarrollo económico de ambas regiones depende en gran medida de la existencia de una nueva infraestructura de agua que sirva de base al establecimiento de nuevos proyectos de desarrollo. Tanto la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como otras Agencias tienen la responsabilidad de crear toda la infraestructura necesaria para así poder desarrollar una economía saludable.

Por tal razón, es necesario que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados prepare, dé a conocer y ejecute un plan coordinado de construcción y mejoras a la infraestructura de agua en estas zonas.

Es deber de la Legislatura de Puerto Rico, pensar en las necesidades básicas de nuestro pueblo presente y futuro, considerando el crecimiento poblacional y el desarrollo de nuestro pueblo, por lo que deberíamos buscar soluciones proactivas y no remediativas.

En el descargo de su función constitucional de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y producir legislación al respecto, es que radicamos esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que realice, dé a conocer y ejecute un plan detallado y coordinado de mejoras al sistema de agua potable, que resuelva de forma definitiva los problemas que confrontan los abonados por el servicio en la Región Central y Sur del País, que incluya, pero sin limitarse, los pueblos de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y Sabana Grande; que incluya la construcción de nuevos y mejores sistemas de bombeo, mejoras a las

plantas de filtración existentes, reparación de salideros de agua, entre otras mejoras necesarias para la Región Central y Sur del País.

Sección 2.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá rendir un informe detallado a la Asamblea Legislativa, que incluya los planes de expansión y mejoras a realizar en las distintas carreteras estatales de todos los municipios mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta que serían impactadas en los proyectos propuestos en este plan, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.-El plan presentado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tomará como base el establecimiento de nuevos proyectos de desarrollo, así como cualquier otra medida que impacte la economía de estas zonas del País.

Sección 4.-Dicho plan debe ser incluido en el plan de mejoras capitales de la AAA y deberá realizarse en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios